



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-33373605-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE RÍO NEGRO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resoluciones Ministeriales N° 3246 del 2 de diciembre de 2015 y 3401-E/2017 del 8 de septiembre de 2017, la RESFC-2020-490-APN-CONEAU#ME del 28 de diciembre de 2020, el Expediente N° EX-2018-33373605-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ABOGADO/A efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 009/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 3246/15 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el título de ABOGADO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que las actividades profesionales reservadas al título de ABOGADO/A son las aprobadas en la Resolución 3401-E/2017.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2020-490-APN-CONEAU#ME acreditó la carrera de ABOGACÍA por el término de TRES (3) años, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de ABOGADO/A.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la RESFC-2020-490-APN-CONEAU#ME del 28 de diciembre de 2020 al título de ABOGADO/A que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica, perteneciente a la carrera de ABOGACÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-39627997-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas y alcances profesionales al título de ABOGADO/A a los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-39628420-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la RESFC-2020-490-APN-CONEAU#ME.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica

TÍTULO: ABOGADO/A

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

1	Teoría General del Derecho	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
2	Teoría del Estado	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
3	Historia del Derecho	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	

PRIMER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

4	Introducción al Derecho Privado	Cuatrimestral	5	80	1	Presencial	
5	Fundamentos del Derecho Penal	Cuatrimestral	5	80	1	Presencial	
6	Economía Política	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

7	Derecho Constitucional	Cuatrimestral	5	80	1-2	Presencial	
8	Derechos Humanos	Cuatrimestral	5	80	1-3	Presencial	
9	Derecho de las Obligaciones	Cuatrimestral	5	80	4	Presencial	
10	Derecho Ambiental	Cuatrimestral	4	64	1	Presencial	
11	Sociología Jurídica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

12	Derecho Penal Especial	Cuatrimestral	5	80	5-7	Presencial	
13	Contratos	Cuatrimestral	5	80	1-4-9	Presencial	
14	Taller de Lógica y Argumentación Jurídica	Cuatrimestral	4	64	1	Presencial	
15	Ética Profesional	Cuatrimestral	4	64	1	Presencial	

TERCER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

16	Clínica Jurídica I	Cuatrimestral	6	96	1-14	Presencial	
17	Derechos Reales	Cuatrimestral	5	80	4-9-13	Presencial	
18	Filosofía del Derecho	Cuatrimestral	4	64	1-15	Presencial	
19	Derecho Procesal Penal	Cuatrimestral	5	80	5-12	Presencial	
20	Derecho Internacional Público	Cuatrimestral	5	80	7-8-10	Presencial	

TERCER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

21	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Cuatrimestral	5	80	7-13	Presencial	
22	Derecho Procesal Civil y Comercial	Cuatrimestral	5	80	4-9-13-17	Presencial	
23	Derecho Informático	Cuatrimestral	4	64	13-20	Presencial	
24	Taller de Negociación y Resolución de Conflictos	Cuatrimestral	4	64	16	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CUARTO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

25	Optativa I	Cuatrimestral	4	64	Cursado todo 2do año y correlativas señaladas por cada optativa	Presencial	1 *
26	Clínica Jurídica II	Cuatrimestral	6	96	14-16	Presencial	
27	Derecho Administrativo I	Cuatrimestral	5	80	7-17	Presencial	
28	Derecho del Consumidor	Cuatrimestral	4	64	13	Presencial	
29	Práctica Profesional Penal	Cuatrimestral	6	96	5-12-16-19	Presencial	

CUARTO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

30	Derecho de Familia y Sucesiones	Cuatrimestral	5	80	13-17-22	Presencial	
31	Derecho Societario	Cuatrimestral	5	80	13-22	Presencial	
32	Derecho Administrativo II	Cuatrimestral	5	80	27	Presencial	
33	Derecho de los Sistemas Penitenciarios y Ejecución Penal	Cuatrimestral	4	64	12-19-29	Presencial	

QUINTO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

34	Optativa II	Cuatrimestral	4	64	Cursado todo 3er año y correlativas señaladas por cada optativa	Presencial	2 *
35	Práctica Profesional Civil y Comercial	Cuatrimestral	6	96	16-17-22-26-30	Presencial	
36	Derecho Comercial	Cuatrimestral	5	80	13-22-31	Presencial	
37	Taller de Escritura de Trabajo Final	Cuatrimestral	5	80	14-15	Presencial	

QUINTO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

38	Derecho Internacional Privado	Cuatrimestral	5	80	13-22-35	Presencial	
39	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Cuatrimestral	5	80	27-32	Presencial	
40	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	6.25	100	Sujeta a las normas y procedimientos de la UNRN	Presencial	

OTROS REQUISITOS

41	Trabajo Final de Carrera	---	0	-	-	---	3 *
42	Programa de Trabajo Social	---	0	-	-	---	

TÍTULO: ABOGADO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 3092 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Las materias optativas serán seleccionadas por el estudiante orientado por un/a profesor/a y podrán ser asignaturas de otras carreras de la Universidad. La Universidad definirá una oferta de asignaturas optativas en función de los requerimientos de las cohortes y las propuestas y lineamientos de desarrollo e investigación de la carrera.

2 * Las materias optativas serán seleccionadas por el estudiante orientado por un/a profesor/a y podrán ser asignaturas de otras carreras de la Universidad. La Universidad definirá una oferta de asignaturas optativas en función de los requerimientos de las cohortes y las propuestas y lineamientos de desarrollo e investigación de la carrera.

3 * Aprobación de un Trabajo Final de Carrera (TFC), de acuerdo a las normas y procedimientos que establece la Universidad Nacional de Río Negro.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-33373605-APN-DAC#CONEAU- U. NAC. DE RÍO NEGRO- ABOGACÍA- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: ABOGADO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ATLÁNTICA

- 1) Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial
- 2) Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos
- 3) Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.
- 4) Emitir dictámenes e informes jurídicos
- 5) Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-33373605-APN-DAC#CONEAU- U. NAC. DE RÍO NEGRO- ABOGACÍA- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.